

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO,
TABASCO.

Huimanguillo



2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO "BENEMERITO DEL PROLETARIADO REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB".

DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA.

Núm. de oficio: DOOTSM/DVU/OF/1723/2024

Ramo: Administrativo

Registro: DOOTSM/DVU/LIC.C/0070/2024

Asunto: Licencia de Construcción.

Hoja 1-2

Presente:

En relación a la solicitud de "Licencia de construcción" para llevar a efecto los trabajos de obra civil de proyecto denominado: "Local Comercial Venta de Cortes Denominado CARNE MART", predio Rustico, propiedad del C. [REDACTED] Predio Rustico, [REDACTED]

[REDACTED] perteneciente a este municipio, Cuenta Predial: 08-R-008705, con una Superficie de Arrendamiento 600.00 m2, por la Empresa "ONUS COMERCIAL S.A DE C.V. (CARNE MART) de fecha 01 de Noviembre del año 2023, amparado bajo Escritura Publica Numero: 4585, Volumen 51, de fecha 20 de Febrero de 1988, debidamente inscrita debidamente inscrita en el Registro Público de la propiedad y del comercio de Tabasco de fecha:15 de Marzo de 1988, inscrito Bajo el número: 368, Predio Numero: 13875.

Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en estricto apego al Reglamento de Construcciones del Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco artículos 80 al 85, tiene a bien otorgar: Licencia de Construcción para llevar a efecto los trabajos de obra civil de proyecto: "Local Comercial Venta de Cortes Denominado CARNE MART", constante de una superficie de 352.53 m2.

Este Permiso tiene validez por 06 meses a partir de su expedición, y es obligación del propietario que una copia de este documento, al igual que los planos autorizados se ubiquen en la obra, para su revisión por parte de la supervisión de esta dirección de obras públicas; cualquier modificación al proyecto autorizado y/o cualquier trabajo que se requiera ejecutar no manifestado en este licencia deberá reportarse a esta dependencia a fin de cumplir con los lineamientos legales para no violentar las disposiciones del caso.

12 marzo/2024

2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO "BENEMERITO DEL PROLETARIADO REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB".

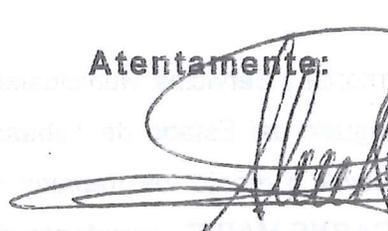
DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA.

Se le hace de su conocimiento que la expedición del permiso no autoriza la ocupación de la vía Pública con material de construcción y producto de demolición, y si durante la ejecución de los trabajos, se llegaran a presentar afectaciones a las construcciones colindantes o invasión a la vía pública con construcción fuera de alineamiento, esto será motivo de suspensión de la obra, hasta no corregir dichos desperfectos.

Nota: DOOTSM/DVU/LIC.C/0070/2024 se le notifica que esta numeración de identificación deberá ser colocada sobre Lona de 1x1, Señalando datos referentes al Director responsable de Obra, así como sus Corresponsales, para su identificación, en caso contrario se actuará conforme a lo estipulado al Reglamento de Construcciones del Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco.

Para los fines legales que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Huimanguillo, Tabasco a los Docedías del mes de Marzo del año dos Mil Veinticuatro.

Atentamente:

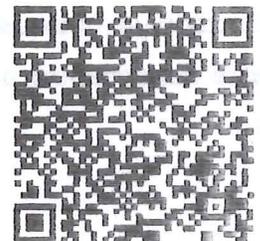


Ing. Asunción Hernández Jiménez
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales.

DIRECCION DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
2021 2024

Vo. Bo.
C. Jorge Luis Domínguez De la Rosa
Jefe de Departamento Ventanilla Única
C.C.P. Archivo DVU-2021-2024

Reserva Patronal de noviembre del 2020. CT/0062/2020. Fundamento Jurídico: artículo 6, fracciones I, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRIGESIMOS OCTAVO fracciones I, II del Reglamento Constitutivo del Sistema de Clasificación y Clasificación de la Información, artículo 124 y su reglamento numeral 21, fracciones I y II, del Libro del Inventario de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Tabasco, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Área responsable: Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.



Día 20/03/24